

**Notas sobre la situación de los pueblos “no contactados” o de “contacto inicial” y el dilema moral correspondiente. (Versión textual de la tesis doctoral presentada). Lima, Junio 2020.**

No existen datos oficiales sobre pueblos indígenas “no contactados” o de “contacto inicial”, por cuanto su hábitat natural es siempre lejano a la presencia del Estado. Históricamente fueron corridos por el avance de las civilizaciones y culturas dominantes, quienes fueron ocupando jurídica y militarmente los territorios, estableciendo nuevas jurisdicciones que correspondían a las estructuras organizativas del Estado o de la metrópoli conquistadora. Cabe preguntarnos entonces, en este universo de 370 millones de personas que conforman los pueblos indígenas en más de setenta países, cuántos son los pueblos “no contactados” o de “contacto inicial”, dónde están, qué identidad tienen, por lo menos inicialmente a los efectos censales.

Ahora bien, aquí se nos plantea y desborda, a los efectos del libro, el dilema moral más importante que ciframos en la siguiente pregunta: ¿qué derecho nos asiste para contactar a quienes no desean ser contactados, a quienes temen el avance del hombre con sus máquinas, porque en su identidad colectiva tienen el registro cierto de que el contacto con terceros muy distintos es el inicio de su exterminio?

Muchas veces me he formulado esa pregunta y la respuesta ha sido siempre la misma. A nadie le asiste el derecho de contactar a pueblos originarios, preexistentes a los procesos de conquista, ni siquiera en los momentos que se puedan presentar para el Estado en los términos más duros; esto es, una guerra fronteriza. Hoy la tecnología militar y satelital nos permite obviar su concurrencia y concurso. Toda vez si aceptamos, conforme el espíritu del Convenio, que las fronteras sobrevinieron a las fronteras ancestrales, son pues dichos pueblos “no contactados” o de “contacto inicial” los principales y únicos titulares de derechos en los términos del Convenio y a los que no se les puede imputar deberes considerados patrióticos por el Estado dominante.

Hemos deseado plantearlo como un dilema moral, porque no hemos querido menoscabar la opinión de terceros que sostienen la tesis que más derecho le asiste al Estado en cualquier circunstancia respecto de los pueblos indígenas en situación de “no contactados” o de “contacto inicial”. Para concluir, y también a los efectos del presente libro, al autor no le cabe ninguna duda de que solo es posible que exista un contacto si es legítimamente buscado por un pueblo en condición de aislamiento o de “contacto inicial” respecto de los elementos más próximos del Estado y de la

sociedad, en el entendido de que actúan bajo el desconocimiento de la magnitud del *ius imperium* y en la presunción de la buena fe de quienes están más allá de sus ríos o de sus fronteras naturales.

La recurrencia al engaño y la intromisión en sus vidas privadas con métodos tecnológicos para observar sus costumbres y, en cierta medida, acotar sus espacios son hechos que desnaturalizan al Estado y a la sociedad misma que los practican.

El derecho y respeto a la privacidad, que en teoría se proclama y se práctica en el Estado y las culturas de las sociedades occidentales (preferentemente) dominantes, no les son plenamente reconocidas a los pueblos “no contactados” o de “contacto inicial”.

Hemos considerado pertinente plantearlo como un dilema moral, como si hubiera la posibilidad de origen legítimo, más allá de lo legal, para que el Estado y la sociedad puedan imponer sus costumbres, cuando en el fondo no existe ese dilema moral; si se entiende a la moral, a diferencia de la ética que es la aplicación de los principios morales a las costumbres del momento, como la ciencia que aborda y comprende los valores inmanentes del ser humano. Por ellos entendemos a la verdad, a la justicia, a la honestidad, a la igualdad y a la libertad, principalmente; vale decir, a todo aquello que formaba parte del *topos uranos* platónico que por ser valores *per se* e inherentes a la naturaleza del *homo sapiens* se trasladan de culturas a culturas como valores a preservar como sustento de las demás acciones públicas o privadas.